



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 OCT 2015

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la construcción de una calle colectora, bicisenda, vereda e iluminación paralela a la Ruta Nacional N° 38 en el lado Este en el tramo comprendido desde el Área Industrial del Pantanillo hasta el Ex Hotel Sussex que constituye una longitud aproximada de 2,60 kilómetros.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que los mismos sean ejecutados en las partidas presupuestarias en concordancia con la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince.

ORDENANZA N°

6192 15

Expte. C.D. N° 2834-R-14

Autor Concejal Néstor Ricardo Rosales.

CONCEJO
DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Prof. VICTOR HUGO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA